



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 00-2021-00605-00

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

1. ADMÍTASE la presente acción de tutela promovida por el *Grupo Empresarial OIKOS SAS*, por intermedio de la Representante Legal para Asuntos Judiciales, contra el *Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá y la Superintendencia de Industria y Comercio*

2. VINCÚLESE a las partes e intervinientes dentro del proceso de Protección al Consumidor 2019-45925 incoado por Aníbal Valencia Buitrago, en contra de la sociedad accionante.

3. ORDÉNASE a la Superintendencia de Industria y Comercio, *notificar* por el medio más idóneo, a los vinculados en el numeral anterior y *remitir* copia digital del expediente aludido.

4. CONCÉDASE a la accionada y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

5. Por Secretaría, fijese publicación en la página web de la Rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

6. Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA SAAVEDRA LOZADA

Magistrada